

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
“CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS”,
ID N° 3519-1-LE19.**

DECRETO ALCALDICIO N° 381. -

DALCAHUE, 07 de febrero del 2019.-

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3519-1-LE19, el decreto alcaldicio N°139 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación aprueba Bases Administrativas; anexos la Licitación pública ID N° 3519-1-LE19; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición de maderas durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 3519-1-LE19 denominada **“CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS”**, debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

CIVG/RPSN/RPSN/pbd.-